



Cartagena de Indias, D. T. y C., 10 de febrero de 2023

Señor.

DEPORTES DEL CARIBE EU

Dirección: Brr Santa Monica CI 30A 78D 8 P 1 AP 1

Cartagena

Correo: deportesdelcaribe@hotmail.com

Cordial Saludo,

Asunto: INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA

En razón a la necesidad que tiene la Institución Educativa Soledad Acosta de Samper de Cartagena, de contratar SUMINISTRO DE UNA PLACA DE RECONOCIMIENTO CON ESTUCHE DE LUJO DEBIDAMENTE FOTOGRAFADA PARA LA SEÑORA ROSALBA JIMENEZ MUÑIZ, DOCENTE DE LA SEDE EMILIANO ALCALÁ DE LA I. E. SOLEDAD ACOSTA DE SAMPER, por medio de la presente me permito solicitar a usted se sirva a presentar cotización u oferta de servicios con finalidad de desarrollar el mencionado objeto.

1. Las especificaciones técnicas requeridas son las siguientes:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	REFERENCIA	CANTIDAD
1	PLACA GRABADA CON ESTUCHE		1

2. CONTENIDO DE LA OFERTA:

Su oferta la puede hacer llegar a la siguiente Dirección: Sede principal Blas de Lezo Sector Comercial o al correo de la institución educativa, la cual deberá contener mínimo lo siguiente:

1. Oferta a propuesta detalle de la oferta técnica y económica del suministro debidamente firmada.
2. Certificado de existencia y representación o registro mercantil con vigencia inferior a 60 días
3. Copia de la cedula del representante legal
4. Registro Único Tributario (RUT)
5. Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la Republica
6. Certificado de antecedentes disciplinarios del representante legal y persona Jurídica expedidos por la Procuraduría General de la Republica.
7. Certificado de antecedentes judiciales y medidas correctivas expedidas por la Policía Nacional.
8. Certificado de aportes al Sistema de Seguridad Social
9. Certificado de inhabilidad por condena por cometer delitos sexuales con menor de 18 años.

3. VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor máximo de la oferta podrá ser de DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE. (\$243.950,00). La institución educativa, pagará al contratista el valor pactado, así:

Se efectuará el pago del 100% del valor total de la Orden de suministro contra entrega, una vez recibidos por la Institución Educativa, previa presentación del cumplimiento por parte del contratista de las obligaciones parafiscales (Salud, riesgos profesionales, Pensión) para lo cual



Secretaría de Educación Distrital de Cartagena
INSTITUCION EDUCATIVA SOLEDAD ACOSTA DE SAMPER
Aprobado por Resolución N° 0849 de mayo 30 de 2002
Sedes San Fernando – Ana María Pérez de Otero – Emiliano Alcalá Romero
NIT. 806011971-8 DANE: 113001003053

debe tenerse en cuenta lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. La INSTITUCIÓN EDUCATIVA no se responsabilizará por la demora en los pagos al contratista, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite del pago y no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato.

- 4. SUPERVISIÓN:** La supervisión de la futura orden de suministro la ejercerá la Pagadora de la Institución Educativa Soledad Acosta de Samper de Cartagena.

Suscribe,


LUIS ALFONSO RAMÍREZ CASTELLÓN
Rector

